



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant on qualite de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/5/2017 9:09:59 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKF91031541
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PETROWORKS S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 13
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005548078

Y10EEB18FF Expedido (mm/dd/aaaa): 10/04/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 de Octubre de 2017 Hr:15:12:14
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SE0EEA70FF
RECIBO DE CAJA: 03-95042340
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.200



LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 271 del 14 de Febrero de 2003, otorgada en la Notaria 39. de Bogota, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 02 de Enero de 2004 bajo el No. 108,668 del libro respectivo, fue constituida la sociedad----- limitada denominada PETROWORKS LTDA. -----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,765 del 12 de Dic/bre de 2003, otorgada en la Notaria 2. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 02 de Enero de 2004 bajo el No. 108,669 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada----- cambio de domicilio a la ciudad de Barranquilla.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,944 del 05 de Sep/bre de 2005, otorgada en la Notaria 2. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 20 de Sep/bre de 2005 bajo el No. 119,953 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada----- se transformo en sociedad anonima denominada PETROWORKS S.A. -----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 29 del 08 de Abril de 2011 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(as) en esta Cámara de

***** C O N T I N U A *****



Pág. 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

Comercio, el 02 de Mayo de 2011 bajo el No. 169,081 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de PETROWORKS S.A.S-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
1,944	2005/09/05	Notaria 2. de Barranquilla	119,953	2005/09/20
1,564	2009/06/04	Notaria 7a. de Barranquilla	149,725	2009/06/09
191	2010/01/28	Notaria 21 a. de Bogota	156,653	2010/02/24
29	2011/04/08	Asamblea de Accionistas en Bo	169,081	2011/05/02
30	2011/04/29	Asamblea de Accionistas en Bo	169,081	2011/05/02
30	2011/04/29	Asamblea de Accionistas en Bo	169,081	2011/05/02
31	2011/04/30	Asamblea de Accionistas en Ba	173,408	2011/09/14
	2015/05/06	Barranquilla	282,970	2015/05/12
40	2015/03/30	Asamblea de Accionistas en Ba	283,249	2015/05/20
45	2017/06/27	Asamblea de Accionistas en Bo	328,805	2017/07/07

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
PETROWORKS S.A.S.-----
DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.
NIT No: 830.116.134-9.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 362,529, registrado(a) desde el 02 de Enero de 2004.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 27 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 0910 ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO Y DE GAS NATURAL.-----

C E R T I F I C A

Actividad Secundaria : 4290 (P) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****



Pag. 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

Otras Actividades 1 : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.-----

C E R T I F I C A

QUE EL COMERCIANTE O SOCIEDAD ANTES MENCIONADO(A), NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN MODALIDAD DE CARGA.

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 301,727,468,000=.
TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS.

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:
CR 54 No 68 - 196 LO 106 en Barranquilla.
Email Comercial: mmahecha@petroworks.com.co
Telefono: 3689819.
Direccion Para Notif. Judicial:
CR 54 No 68 - 196 LO 106 en Barranquilla.
Email Notific. Judicial: mmahecha@petroworks.com.co
Telefono: 3689819.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 29 de Abril de 2061.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: la prestación de servicios de perforación, mantenimiento y reacondicionamiento (workover) de pozos para la industria petrolera, al igual que otras actividades directamente relacionadas con tales servicios para la industria petrolera, incluyendo aquellos para la operación, fabricación y reparación de taladros y sus accesorios; la prestación de servicios para la industria petrolera y la industria en general, distribución, comercialización e intermediación en el suministro de combustibles, aceites e insumos para camiones y vehículos de servicio público y particular, importar, comercializar, exportar, distribuir, fabricar, ensamblar llantas para vehículos, productos para reencauche y vulcanización de llantas, productos metalmecánicos, eléctricos o electrónicos de uso en la industria del petróleo y de combustible, repuestos para

***** C O N T I N U A *****



CAMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA



Pag. 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----

NIT: 830.116.134-9.

equipos destinados a la prestación de servicios de transporte y la prestación de servicios para campos de petróleo, productos varios de consumo masivo en la industria automotriz, petrolera y de transporte en general; representar a casas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación o comercialización de tales equipos o productos, importar, comprar, vender, alquilar, ensamblar, adecuar, transformar, manufacturar y reparar tanques, camiones, furgones, equipos petroleros, trailers, volquetas y de maquinaria en general, desarrollar y prestar todo tipo de servicios técnicos, mecánicos, eléctricos, de ingeniería o administrativos relacionados con la industria del transporte de carga o pasajeros por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, así como adquirir el know-how y brindar asistencia técnica en las operaciones industriales relacionadas con dichos procesos; la prestación de servicios y obras civiles de ingeniería para la industria petrolera y de combustibles y la industria en general, incluyendo dentro de estos la perforación y operaciones de mantenimiento de pozos profundos, el alquiler de maquinaria para operación de campos petroleros y de almacenamiento de combustibles y lubricantes, la ejecución de contratos de operación y de administración delegada de campos de petróleo y almacenamiento de combustibles y lubricantes, la planeación, diseño, celebración o ejecución de contratos de producción petrolera o de combustibles; la importación exportación, comercialización y distribución de maquinarias e insumos para campos petroleros y de almacenamiento de combustibles y lubricantes. Así mismo, desarrollar y prestar todo tipo de servicios técnicos, mecánicos, eléctricos, de ingeniería o administrativos relacionados con la industria petrolera y de combustibles, así como adquirir el know-how y brindar asistencia técnica en operaciones industriales relacionadas con dichos procesos. Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad como contratista o subcontratista de entidades públicas o privadas, para ejecutar todo o parte de un contrato o contratos cuyo objeto sea la ejecución de una cualquiera o varias de las actividades que constituyan el objeto social de la compañía; y podrá participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Podrá también tomar en arrendamiento, concesión, o en comodato, estaciones de servicio y suministro de gasolina y lubricantes, directamente o indirectamente a través de la asociación con otras empresas que desarrollen estas actividades; así como también podrá constituir ese tipo de establecimientos, administrarlos directamente o entregarlos a su vez en subarriendo o concesión a terceras personas. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá nombrar distribuidores o representantes de ventas de los productos que comercialice, ensamble o fabrique, en distintas ciudades del territorio nacional, celebrar el contrato de cambio de todas sus manifestaciones, celebrar todo tipo de contratos bancarios y operaciones con la banca nacional o internacional, contratar operaciones de cartas de crédito nacionales o

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----

NIT: 830.116.134-9.

internacionales, dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, adquirir, emitir y negociar cualquier clase de valores bursátiles o títulos valores, realizar uniones temporales y/o consorcios con otras sociedades con similar objeto social con el fin de participar en licitaciones o contrataciones directas públicas o privadas para realizar actividades del objeto social, adquirir, poseer, enajenar, hipotecar o pignorar bienes muebles o inmuebles. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o contraer y cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. Se prohíbe a la Sociedad comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que medie autorización de la Asamblea de Accionistas otorgada por mayoría decisoria igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los derechos de voto de la totalidad de las acciones en circulación, y siempre que la operación garantizada se relacione directamente con el desarrollo del objeto social de la Sociedad.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****23,000,000,000	*****575,000	*****40,000
Suscrito		
\$*****22,075,800,000	*****551,895	*****40,000
Pagado		
\$*****22,075,800,000	*****551,895	*****40,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACIÓN: La Sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización: 1.- Asamblea General de Accionistas; 2.- Junta Directiva; 3.- Gerente General. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Elegir cada año al Gerente General de la Sociedad y los suplentes y fijarles la remuneración respectiva. Establecer o suprimir sucursales o agencias dentro o fuera del país y reglamentar su funcionamiento. La Sociedad tendrá un Gerente General, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Asi mismo, la Sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente General, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente General ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la

***** C O N T I N U A *****



Pag. 8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento. Los deberes del Gerente General serán los siguientes entre otros: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones y condiciones establecidas en el Parágrafo del presente Artículo. El Gerente General tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos. Otorgar los respectivos poderes requeridos para la deferencia de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados. El Gerente General podrá celebrar cualquier acto o contrato a cualquier título, o comprometer la responsabilidad de la Sociedad, incluyendo, sin limitación, contratos de prestación de servicios, compraventa, sociedad, cuentas en participación, seguros, contratos de trabajo, contratos de crédito, préstamo o mutuo, contratos bancarios (apertura de cuentas corrientes o de ahorros, depósitos, etc.), contratos de permuta, garantía, prenda, hipoteca, fideicomiso, fiducia, arrendamiento, joint venture y aquellos relacionados con operaciones de importación o exportación y compraventa de divisas. No obstante lo anterior, el Gerente General deberá contar con autorización de la Junta Directiva para celebrar toda operación y contrato cuyo valor exceda de Mil Quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se exceptúa de esta limitación la celebración de contratos de (i) servicios de mantenimiento, perforación y reacondicionamiento de pozos petroleros; (ii) alquiler de maquinarias empleadas para tales servicios, diferentes a unidades funcionales completas o taladros completos para perforación o mantenimiento de pozos petroleros; (iii) alquiler de unidades funcionales completas o taladros completos, para perforación o mantenimiento de pozos petroleros, en los que la Sociedad tenga la condición de arrendadora de los mismos; (iv) servicios para operación y producción de campos petroleros del tipo de los que se prestan con el uso de taladros y maquinarias de mantenimiento, perforación y reacondicionamiento de pozos petroleros; así como la presentación de ofertas para la celebración de los anteriores contratos o para licitaciones cuyo objeto sea la prestación de tales servicios o contratos; operaciones estas para las cuales el Gerente General solo deberá contar con autorización de la Junta Directiva cuando el valor del contrato a celebrar u oferta a presentar exceda de Sesenta Mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, cuando los contratos a los que se

***** C O N T I N U A *****



Pag. 08

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 29 de Abril de 2008 bajo el No. 139,537 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Rosales Guzman Gabriel Carlos	CC.*****8747476

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 35 del 15 de Abril de 2008 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: PETROWORKS S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 06 de Mayo de 2008 bajo el No. 139,625 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
1o Suplente del Gerente Sabbagh Solano Yamil	CC.*****7417055

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 40 del 30 de Marzo de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, de la sociedad: PETROWORKS S.A.S cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Junio de 2015 bajo el No. 284,767 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA.	Ni.*****860,005,813

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 09 de Sep/bre de 2015, otorgado en Barranquilla, Deloitte & Touche Ltda inscrito en esta Cámara de Comercio, el 04 de Nov/bre de 2015 bajo el Nro 297,527 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Caicedo Garcia Vivian Lorena	CC.***1,015,427,797

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 25 de Abril de 2017, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 10 de Mayo de 2017 bajo el Nro 326,279 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal P/pal Carrillo Burgos Derly Johana	CC.***1,014,212,853

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

C E R T I F I C A

Que por Acta No. 95 de fecha 8 de Marzo de 2012 correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, de la entidad PETROWORKS S.A.S cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 27 de Marzo de 2012 bajo el número 240.718 del libro respectivo, consta la renuncia de YAMIL SABBAGH SOLANO cc. 7.417.055, al cargo de Primer Suplente del Gerente en la Sociedad anteriormente mencionada.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado de fecha 28 de Septiembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 13 de Octubre de 2012 bajo el número 247.418 del libro respectivo, consta la renuncia de Mauricio Salgar Hurtado cc. 80.418.438, al cargo de Miembro Pricipal de la Junta Directiva de la Sociedad PETROWORKS S.A.S, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,636 del 05 de Junio de 2006, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 13 de Junio de 2006 bajo el No. 3,076 del libro respectivo,-----
Consta que PABLO JOSE ROSALES GUZMAN CC.No.79.458.857, quien obra en nombre y representacion de la sociedad PETROWORKS S.A., en su calidad de segundo suplente del gerente que por este instrumento viene a constituir como apoderado general de la sociedad PETROWORKS S.A. , al señor GABRIEL CARLOS ROSALES GUZMAN CC.No8.747.476, quien ejercera tales funciones con las siguientes facultades y -----
atribuciones: Presentar y suscribir toda clase de formularios, -----
documentos, peticiones, solicitudes a nombre y en representacion de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales y -----
legales de la Republica de Colombia asi como realizar todos los ----
tramites necesarios para el cabal proceso de estos documentos, -----
formularios, peticiones y solicitudes ante sus entidades -----
destinatarias y/o entidades relacionadas; abrir cuentas corrientes bancarias a favor de la sociedad y autorizar transferencias a favor de la sociedad o entre cuentas de la sociedad y en general realizar todos los tramites anexos a esas operaciones; endosar facturas y titulos valores emitidos por la sociedad o a su favor. El apoderado tambien estara facultado para realizar operaciones bancarias y -----
financieras en general, celebrar y suscribir contratos de leasing, factoring, solicitar y recibir para la sociedad creditos de -----
tesoreria en moneda nacional o extranjera, todas estas operaciones dentro de los limites de cuantias para los cuales esta autorizado

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

el gerente de la sociedad o sea el monto equivalente a cien -----
salarios minimos legales mensuales vigentes. El apoderado tambien
podra otorgar poderes a favor de abogados para que estos lleven la
representacion de la sociedad en toda clase de procesos y -----
procedimientos judiciales, extrajudiciales, administrativos, -----
arbitrajes y de conciliacion ante las autoridades y tribunales -----
judiciales, administrativos de jurisdiccion arbitral de la -----
republica, pudiendo facultar a esos abogados para demandar a nombre
de la sociedad, asi como para sustituir poderes, desistir, recibir,
aceptar y denegar pretenciones. El apoderado esta facultado para
presentar ofertas en licitaciones publicas o privadas, suscribir
contratos en desarrollo del objeto social de la compania o como ----
consecuencia de las ofertas presentadas, y aceptar ordenes de -----
servicios, todas estas atribuciones y otras directamente -----
relacionadas con negocios de prestacion de servicios propios del
desarrollo del objeto social de la compania podra ser ejercidas por
el apoderado sin limite de cuantia y sin que sea necesario que -----
medie autorizacion de parte de la Junta Directiva o asamblea de ----
accionistas.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,281 del 09 de Julio de 2010,
otorgada en la Notaria 21 a. de Bogota cuya parte pertinente se
inscribió en esta Cámara de Comercio, el 21 de Julio de 2010 bajo
el No. 4,236 del libro respectivo,-----
Consta, que el Señor, GABRIEL CARLOS ROSALES GUZMAN, mayor de edad,
identificado con la Cedula de Ciudadania No.8.747.476 de -----
Barranquilla, obrando en nombre y representacion legal de la empresa
PETROWORKS S.A., confiere PODER ESPECIAL a YOLANDA MOTTA RODRIGUEZ,
identificada con la Cedula de Ciudadania No.23.741.541 de Yopal,
para que represente a la empresa PETROWORKS S.A., en los siguientes
actos: PRIMERO: Para que represente a PETROWORKS S.A., obrando como
Representante Legal de la empresa, facultad que le delega la -----
atencion de las Audiencias Obligatorias de Conciliacion de que trata
el Artículo 39 de la Ley 712 de 2002 o las normas que la adicionen
o modifiquen, con la facultad expresa para conciliar, confesar y
demas actuaciones que sean necesarias en el curso de dicha -----
diligencia, esto dentro de todos los procesos laborales ordinarios
o especiales que se instauren por la empresa o en contra de la misma
en todo el territorio de Colombia. SEGUNDO: Para absolver -----
interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar obrando
como Representante Legal de la empresa PETROWORKS S.A., esto dentro
de todos los procesos laborales ordinarios o especiales que se ----
instauren por la empresa o en contar de la misma en todo el -----
territorio nacional. TERCERO: Para que represente a la empresa -----
PETROWORKS S.A., obrando como Representante Legal de la empresa,
facultad que se delega para que reciba notificaciones judiciales y

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

administrativas de cualquier orden en todo el territorio nacional y adelante tramites administrativos de cualquier orden de caracter laboral ante el Ministerio de la Proteccion Social dentro del territorio nacional. CUARTO: La delegacion de representacion legal que se hace implica cualquier facultad inherente a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales del Representante Legal de la empresa PETROWORKS S.A., quedara validada y legalmente hecha a traves de la apoderada especial que se designa en virtud del presente instrumento, pues el mismo implica una delegacion de las facultades de Representacion Legal.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 28 de Abril de 2015, otorgado en Bogota inscrito en esta Cámara de Comercio, el 04 de Mayo de 2015 bajo el Nro 5,613 del libro respectivo,-----
consta, que el señor GABRIEL ROSALES GUZMAN, mayor de edad,-----
domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.747.476, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad PETROWORKS S.A.S., con NIT 830.116.134-9, por medio del presente documento, conforme a las facultades de representación descritas en el certificado de existencia y Representación Legal de la sociedad, confiero PODER ESPECIAL a MARÍA ELENA MAHECHA GONZALEZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.109.994 de villeta (en adelante el "Apoderado") para que represente a-----
PETROWORKS S.A.S, en los siguientes actos, PRIMERO: para que-----
represente a la sociedad PETROWORKS S.A.S obrando como-----
representante legal de la empresa en todos los trámites-----
relacionados con exportaciones, reexportaciones e importaciones que se realicen a nombre de la empresa, dentro de dicha facultad el Apoderado podrá presentar y suscribir toda clase de documentos,-----
formularios, peticiones, aclaraciones, inscripciones, solicitudes ante las entidades correspondientes. SEGUNDO: Celebrar y suscribir contratos de servicios de transporte necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad PETROWORKS S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:
PETROWORKS.-----

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
PETROWORKS S.A.S.-----
NIT: 830.116.134-9.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.
Direccion: CR 54 No 68 - 196 OF 106 en Barranquilla.
Telefono: 3689819.
Correo electrónico: mmahecha@petroworks.com.co
Valor Comercial: \$301,727,468,000=.
Actividad Principal : 0910
ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO Y DE GAS NATURAL
Actividad Secundaria : 4290
(P) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1 : 4923
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Matricula No. 362,530 del 02 de Enero de 2004.
Renovación Matrícula: 27 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

PETROWORKS S.A.S.-----

NIT: 830.116.134-9.

EL COMERCIANTE:

PETROWORKS S.A.S.-----

HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alan Hernandez Aldana

2017-17-01-36- *eo 7350*

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: *-14-* foja(s) util(es):

Quito-DM, a 06 OCT. 2017

RAZÓN: Factura N°

72380



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ALAN HERNANDEZ ALDANA, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Guiomar Patricia

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia